



CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que han sido allegadas respuestas de las entidades Catastro Valle, ANT y SNR de que trata el Art. 375 N° 6 Inc. 2. Sírvasse proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 007

(Poner en conocimiento)

Radicación: 2023-00055-00

En el proceso de la referencia, se reciben de la Unidad Administrativa Especial Catastro Valle, la Agencia Nacional de Tierras y de la Superintendencia de Notariado y Registro las respuestas a la información comunicada en virtud del Art. 375 Inc. 2 Núm. 6.

Considera el Despacho pertinente poner en conocimiento de la parte interesada los escritos allegados al expediente, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PONER en conocimiento de la parte interesada los escritos allegados por Unidad Administrativa Especial Catastro Valle, la Agencia Nacional de Tierras y de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58526aa736fb578ef1497ee124866714da8960b053a2d635ee2f8b38dbf94e7a**

Documento generado en 31/01/2024 07:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>